

Tal Salazarano, D. Pedro Navarrete y D. Juan de Austria, de  
piones, D. Juan de Rosenas D. Juan de Siquiera, D. Juan de Alcala  
y D. Pedro Perez, Diputados del comun; D. José Llanos, y D. Al-  
fonso Gonzalez, Procuradores ciertos, Real y Racional, y a  
comenzara lo siguiente.

Citacion En este Ayuntamiento Real de Segura anterior a esta Real Cedula haver  
en ella un Cavildo a todos los cavalleros Reales, Diputa-  
dos del comun, y ciertos Real y Racionales que han podido ser  
hechos.

Sobre Villas Cabrar a Ven en este Ayuntamiento mediante la Real Cedula  
la Carta Licita a esta Ciudad de Segura, en las Reales y Cavildo de ella  
Presente en la de su Real y Racional, de nueve de noviembre  
Acuerdo en su dita Real Cedula, y en su Real y Racional de lo, esta  
Ciudad de Segura para poder caminar con el fisco y mudanzas  
que requiere tan importante cuenta, y poder acudir en lo  
fisco a las intenciones de su Magestad Real y Racional en la  
Expresada Real Carta es indispensable el Reconocimiento de  
documentos y haber el alivio o lo particular y poder hacer la  
obsequio o intentar la accion que a esta Ciudad compete por  
haber en el dia que lo averda, para que se acuerde, se supiere  
los Expresados documentos, y todo ello se pare en el cavallero  
Abogado a esta Ciudad para que asociado con los letrada-  
dos D. Placido Forgas y D. Juan de Alcala de una parte  
este Ayuntamiento, D. José Llanos, y D. Alfonso Gonzalez, y  
diga a ellos y imponer a esta Ciudad lo que conforma  
sus intenciones concepciones de su Magestad, y para en el caso  
de sucesion de su Abogado algunas cosas esenciales que con-  
suegan al intento nombrar a esta Ciudad en calidad de su  
condicionado a la Real Cedula de D. Juan de Siquiera, y de Jimeno, Seco-  
no de este Ayuntamiento, D. José Llanos, y D. Alfonso Gonzalez  
los Reales Real y Racional a quienes encargo que luego  
que este Cavildo el citado informe den cuenta al  
Excmo. Señor Real y Racional, y conato de el mandel etan  
Cavildo Real y Racional, y en la Real Cedula de  
consentimiento.

Dio de la Real Cedula para que se acuerde y se  
El Señor D. Juan de Siquiera, D. Juan de Alcala, y D. Alfonso Gonzalez  
de la Real Cedula, y de Jimeno, Seco-  
no de este Ayuntamiento, D. José Llanos, y D. Alfonso Gonzalez  
El Señor D. Juan de Siquiera, D. Juan de Alcala, y D. Alfonso Gonzalez

